



DECRETO N°

3258

TEMUCO,

15 SEP 2022

VISTOS:

1.- Carta solicitud PROV. 5047 ingresada con fecha 18.08.2022 por parte de la Agrupación Social y Cultural de Fonderos de Temuco.

2. La autorización mediante correo electrónico por parte de Gabinete a AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE FONDEROS DE TEMUCO, Rol Único Tributario N° 65.876.510-8, para la realización de evento privado CON VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHOLES, que se llevará a cabo en Isla Cautin sector Mirados final Calle Prat Temuco, los días 16, 17, 18, 19 de Septiembre y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

3.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza el evento.

3.- Que, la representación de la actividad, se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$595.950.-), Iddoc 2560350 en custodia por Tesorería Municipal, para la realización de evento **CON VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHOLES**, los días 16, 17, 18, 19 de Septiembre de 2022, Isla Cautin sector Mirador final Calle Prat Temuco, representado por Doña Ana Romero Osorio, Rol Único Tributario N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna Temuco.

IDDOC: 2561012

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo, cuando se cuente con las factibilidades correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/bcf
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.